

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 12 DE SETIEMBRE DE 1828.

SAN LEONCIO, MARTIR, Y SAN EULOGIO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Palma.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 43', y se oculta á las 6 h. y 17'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 70	74 6.	SSE.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 30	76 8	S.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9 00.	75 2.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 3 h. 36' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 52' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 44' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 1' noh.

AVISO. = El Sr. Coronel del Regimiento Francés núm. 36, Presidente de la Junta de Sanidad de la Ciudad de San Fernando me dice en Oficio que acabo de recibir lo siguiente.

» Exmo. Sr. = La Junta Municipal de Sanidad de esta ciudad ha acordado que ninguna persona que viage sin el correspondiente pasaporte que dé á conocer el pueblo de su domicilio, tenga entrada en ella, mediante á la sospecha que induce por dicha circunstancia; y con el fin de que V. E. pueda dar conocimiento de esta disposicion al vecindario de esa ciudad, se la noticia sin pérdida de momento. = Y lo hago saber al público para que le sirva de gobierno, Cádiz 11 de Setiembre de 1828.

= José Aymerich.

Londres 23 de Agosto,

Se han esparcido esta mañana voces de paz entre el Brasil y Buenos Ayres, pero el embajador brasileño, dice el *Courier*, no ha recibido noticia alguna oficial relativa á la paz.

Idem 25.

Los consolidados se han abierto á $87\frac{1}{4} \frac{3}{8}$; á las 12 estaban á $87\frac{1}{2}$; á las 2 á $87\frac{3}{8} \frac{1}{2}$, y á las 3 á $87\frac{1}{2}$.

Algeciras 8 de Setiembre. 1828

La Junta principal de Sanidad del Campo de Gibraltar y su distrito hace saber: que por el Exmo. Sr. Gobernador de la plaza de Gibraltar se le ha participado con fecha de ayer lo siguiente:

«Gibraltar á 6 de Setiembre de 1828.—Exmo. Sr.—Ayer tuve el honor de recibir el oficio de V. E. de la misma fecha, y siento infinito tener que participar á V. E. que despues de mi última comunicacion se han presentado casos adicionales de calenturas, algunas de las cuales de naturaleza sospechosa. En su consecuencia he mandado tomar las medidas conducentes para atajar el mal, haciendo salir á la parte septentrional de esta plaza todos los vecinos de las casas inmediatas al sitio en donde se manifestaron primero las calenturas, y haciendo acampar las tropas que estaban acuarteladas en las cercanias á dicho sitio; mediante lo cual me lisonjea la esperanza de que el mal no se estenderá.—Ruego á V. E. se sirva aceptar mi mas sincero agradecimiento por la bondad que ha tenido en permitir que esta guarnicion reciba de España los viveres acostumbrados, y tengo el gusto de participarle que hoy ha sido restablecido el mercado bajo los reglamentos sanitarios.—Tengo el honor de ser de V. E. su mas atento y obediente servidor.—Firmado.—Jorge Dont.—General y Teniente Gobernador.—Al Exmo. Sr. D. José Miranda,»

En su virtud y corroborandose por otros conductos ese mismo aviso, se declara desde luego en estado de epidemia ó contagio la referida plaza de Gibraltar, y se niega absolutamente la admision de sus procedencias en este territorio, con arreglo á las instrucciones generales del año de 1817.

Queda pues prohibido bajo pena de la vida todo roce ó comunicacion con la dicha plaza y su bahia; y la Junta se lisonjea de que no llegará el caso funesto de tener que llevar á debido efecto la rigidez de la indicada medida, que tendrá irremisiblemente egecucion si contra sus esperanzas hallase motivo algun dia para tener que desplegar la energia que la caracteriza y la firmeza de sus disposiciones.

A fin de prevenir todo incidente desagradable y garantir al propio tiempo la confianza que le está depositada, avisa asimismo que desde el dia 5 por la mañana quedó establecido el Cordón Sanitario, cubriéndose con tropas y con dependientes del Resguardo de Rentas toda la costa desde Cala-Sardina, término de Manilva, hasta la plaza de Tarifa; habiendose al propio tiempo dictado las disposiciones oportunas para recoger todos los buques menores y situarlos en parage de donde no puedan ser estraidos.

Es de advertir al propio tiempo que sin embargo de lo indicado en el edicto del dia 5, solo fueron admitidas á cuarentena por tierra las personas que en la madrugada de ese mismo

dia habian pasado à Gibraltar à conducir viveres, segun tiene de costumbre, las cuales están colocadas en los parages que indica el oficio siguiente producido por la Diputacion Sanitaria de S. Roque, que se estacionó en la Linea de Gibraltar con la debida anticipacion.

Comision de la Junta de Sanidad de S. Roque. = En virtud del oficio de V. fecha de hoy, en el que me dice que el Exmo. Sr. Comandante General del Campo y Presidente de la Junta Superior de Sanidad del mismo preguntando à V. le dé una idea circunstanciada de las disposiciones tomadas por esta Comision; contesto à V. que las primeras que se tomaron fueron la de destinar dos casas de observacion para los trágicos procedentes de Gibraltar del dia de ayer, la primera situada en la Pedrera en el Cortijo de un tal Ambrosio, y la segunda los Barracones nominados de Gabarron; dichas dos casas guardan las calidades y proporciones segun los articulos que trata el Reglamento del año 17, habiendo repartido entre ambas las personas que salieron ayer de dicha plaza, escoltadas con las guardias correspondientes.

En el dia de hoy à las 6 de la mañana han quedado puestas las lineas de demarcacion cada una à 50 pasos de distancia segun previene el precitado reglamento, habiendose provisto aquella ciudad de cuantas especies han sido presentadas por la arrieria que diariamente se dedica à este tráfico.

Todo ha sido ejecutado con la mayor premura y buen orden, arreglandose en un todo à las leyes sanitarias, siendo estas las de picar las cartas, ponerlas en vinagre y demas requisitos que son consiguientes, vigilando incesantemente esta comision para llenar los deberes de su instituto y de las facultades que le son cometidas en beneficio de la salud publica. Dios guarde &c. Linea 6 de Setiembre de 1828. = Lorenzo del Barco y Lozano. = Sr. Comandante de armas de la Linea.

Por ultimo se participa al publico que el mando del Canton y Linea fronteriza à la mencionada plaza se havia confiado à un gefe celoso y activo, y allí se encuentra tambien regularizado el servicio, el Coronel D. Cristobal Gonzalez Aller, Teniente Coronel Mayor del regimiento infanteria del Infante 4.º de linea, nombrado Mayor General del cordon. = Sucesivamente se publicarán las demas disposiciones que se dictaren. = Y para que nadie alegue ignorancia y llegue à noticia de todos, se publica y fija con las debidas formalidades. Espedido en Algeciras à 7 de Setiembre de 1828. = José Miranda, presidente. = Manuel Delgado, secretario.

Gibraltar 8 de Setiembre.

Antes de ayer se publicó en esta ciudad el bando siguiente.

Por S. E. Sir Jorge Don, Caballero Gran Cruz de la muy noble orden militar del Banco, Gran Cruz de la real orden Guelfica, y de la orden real del mérito militar de Francia, general

4
de las fuerzas de S. M., Coronel del regimiento N.º 36 de Infantería, Teniente Gobernador y Comandante en Jefe de la guarnición y territorio de Gibraltar &c. &c. &c.

»Por cuanto parece haberse presentado algunos casos de calenturas de naturaleza sospechosa, S. E. el Teniente Gobernador espera que en virtud de las prontas medidas que se han tomado se impedirá que se estienda la enfermedad.

»S. E. pide vivamente à los habitantes de todas clases que cooperen à los esfuerzos del gobierno para el fin indicado, y espera que en breve se restablezca la salud pública.»

—Hoy 8 se ha publicado el siguiente aviso.—»En las actuales circunstancias cree S. E. necesario mandar que se cierren los templos de todos los cultos, y el palacio de Justicia.

»Espera S. E. que cualquiera que sea el momentaneo sentimiento que cause esta medida quedará compensado con el pronto restablecimiento de la salud pública.»

Otro del Inspector de salud.—Habiendose tenido noticia de que en varias casas estan descubiertas y rebosando algunas alcantarillas, que de consiguiente exhalan vapores muy perjudiciales à la salud de los habitantes se encarga que sin pérdida de tiempo se arreglen dichas alcantarillas, y se cubran con términos que permanezcan siempre en este estado.

Se cubrirán tambien todas las letrinas y se echará en ellas y en las alcantarillas à lo menos una vez al dia una mezcla de cal viva, carbon, polvo y agua.

Se encarga el mayor aseo en las casas y el uso frecuente de la cal especialmente en los cuartos bajos y en las habitaciones poco ventiladas.

—En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: goleta americana *Splendid*, cap. H. Clark, de Malaga en 9 dias, con frutas para Nueva York; bergantin francés *Marie Anne*, cap. T. Idoux, de Martinica en 54, con azucar y café para Marsella; goleta holandesa *Momikendam*, cap. V. H. Kramer, de Liorna y Malaga en 21, con marmol, vino, aceite &c., para Rio Janeyro; bergantin ingles *Hebe*, cap. J. Gruchy, de Rio Janeyro en 64, con azucar y café, para Trieste; bergantin francés *Aimable Catherine*, cap. P. Bouchet, de Burdeos y Cadiz en 60, con vino, aguardiente &c.

Han sido despachados para salir: bergantin ingles *Levant Packet*, cap. J. Cundy, para Valencia, con lienzos; bergantin francés *Brutus*, cap. J. Maron, para Curacao, con tabaco y manufacturas; goleta americana *Splendid*, cap. H. Clark, para Nueva York, con pasas; bergantin americano *Swilsure*, capitán A. Atwood, para Buenos Ayres con vino y harina.

—La fragata americana *Factor*, cap. Floyd, procedente de Guayaquil, que se ha anunciado haber llegado à este puerto, solo fué llamada à bahia, y despues de haber comunicado con el bote de la cuarentena salió inmediatamente para levante sin haber tomado plática.

Capitanía del Puerto 10 de Setiembre.

Hoy ha entrado procedente de Senegal y Puerto S. Luis la goleta francesa *Ida*, capitan Roberto David, cargada de cueros y goma, con destino á Marsella, en 46 dias. Declaró este capitan que habia sido visitado por la goleta de guerra colombiana nombrada *Congreso*, el dia 5 del corriente.

S. A. N. I. D. A. D. = Aviso.

Las noticias relativas á Gibraltar, recibidas por el correo del Campo, alcanzan hasta el 8 del actual, y no dejan duda sobre la existencia del contagio aunque sin hacer progresos por los esfuerzos de aquel gobierno en tomar medidas para contenerlo.

La Junta principal de Sanidad de Algeciras sigue aumentando las precauciones á proporcion que los sucesos van exigiendolo. Sus avisos demuestran el constante celo con que se ocupa en arreglarlo todo con la mayor premura y buen orden; pero no obstante sin desconfiar de la oportunidad de sus determinaciones quiere la Superior de esta Provincia apurar todos los recursos poniéndose á cubierto de cualquier evento, que desgraciadamente pudiese originar una fatalidad, y así en momentos tan críticos séale licito, sin faltar á la consideracion y seguridad que inspira á que la ilustre Corporacion, el que adopte medidas demasiado severas, que si bien le son sumamente sensibles espera llegue un dia en que se llene de gozo al coger el fruto de ellas; en esta virtud ha acordado lo siguiente:

1.º Capítulo 1.º Las procedencias marítimas de Algeciras, S. Roque y Tarifa, lo mismo que las de toda la costa de Marruecos, no se admitirán por ahora en este puerto ni en ninguno de los del distrito marítimo de esta Superior.

2.º Las procedencias en direccion á Levante desde punta de Europa hasta Malaga inclusive se reputarán de patente sospechosa, y las de Veger y Conil se someterán á ocho dias de observacion.

3.º Al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se le pide de sus órdenes para que los barcos de la flotilla del Resguardo, que se hallen en el surgidero de Algeciras, crucen en el espacio medio de su bahía y la de Gibraltar, para evitar que ni las embarcaciones existentes en esta última, ni sus buques menores, eludiendo la vigilancia de Sanidad, tengan comunicacion con nuestra costa.

La Junta, al paso que siente las fatales circunstancias que la obligan á aumentar las precauciones con el único fin de conservar la salud de este vecindario, se complace en haberlas tomado desde un principio con respecto á Gibraltar, como en otro caso hubiera hecho mas tarde; por que afeccionada con la esperiencia de los sucesos anteriores se penetró de que en momentos de esta naturaleza mejor es ponerse en el último punto que esperar á la comprobacion siempre tarda de la calificacion

de un contagio. Cádiz 11 de Setiembre de 1828. = El Teniente General Comandante de la Division de Cádiz, Presidente de la Junta Superior de Sanidad. = Visconde Gudín. = El Secretario = José García Valladares.

Para Vigo Marin y Carril. = La barca española Santo Cristo del Grao, su capitán D. Salvador Jimenez, admite carga y pasajeros para los que tiene buena comodidad; saldrá el 20 del corriente. Se despacha por D. Agustin de Angueira, calle del Consulado viejo núm. 49.

AVISOS.
Los Sres. gefes y oficiales reformados podrán acudir á recibir de su habilitado el importe del siete por ciento que dejó de satisfacerse al distribuir el haber del mes de Julio, en el concepto de falta de fondos, no habiendo sido sino porque la asignacion hecha para la clase en dicho mes, no era exactamente el importe de la revista, cuya falta ha quedado cubierta con la asignacion de Agosto y la clase por fin del referido mes. = Esta prevencion no es estensiva á la clase de indefinidos; porque recibió el completo, ni á la de retirados, pues aunque esta recibió dos tercios de su antiguo haber fué en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 21 de Julio en la observacion 17, é interin se fijan los haberes que por el nuevo reglamento les corresponde. Cádiz 11 de Setiembre de 1828. = Reyes.

Las casas de Puerto Real, calle de la Albarizueta, esquina á la de la Soledad, inmediatas á la plazuela de Jesus, números 16 y 18, apreciadas en 236642 rvn. se venden á voluntad de su dueño por 60.000 rvn. para cobrar 30.000 al contado, y los otros 30.000 en mesada de 300: quien quiera reconocerlas acudirá á la inmediata núm. 19, donde proporcionarán verlas; y para tratar de ajuste, ó hacer proposicion en esta ciudad calle de S. Francisco, num. 46. Dichas casas están en muy buen estado, últimamente recorridas y sin censos: se componen de 50 varas de frente, 25 de fondo, 20 habitaciones, además cochera, caballeriza, tienda para montañes de 25 varas de fondo, jardin, corral, pajar, miradores, torre y tres pozos.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Chipiona, con la dotacion de 24 rs. diarios pagados por el Ayuntamiento, previniendose que los pretendientes han de estar revalidados en medicina y cirugia con la obligacion de asistir de ambas facultades. Los pretendientes acudirán personalmente ó por un memorial al secretario del Ayuntamiento en el término de 8 dias, contados desde hoy 12 de Setiembre.

Habiendo llegado á esta ciudad la Sra. Rosa Peluso, primera dama de los teatros de la Corte, ejecutará mañana la comedia *El desden con el desden*.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1828.

FRUTOS ULTRAMARINOS COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Azucar de la Habana, arroba	27 y 33 á 29 y 35	Acete del Reyno, ar. abordo rvn.	31 á 32
Rpta. en tierra	27 y 33 á 29 y 35	Acero de Vizcaya, quintal ps	10 á 11
Blanca id. sola.	34 á 36	de Trieste en deposito	á 00
Terciada idem.	27 á 29	de id. en tierra	00 á 00
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	22 á 23	Id. de Suecia en tierra	00 á 00
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 30	Arroz arroba abordo rvn.	20 á 28
Sobre.	26 á 27	Id. de la Carolina q. abordo pfs.	4 á 4½
Corte.	10 á 24	Asafra, nuevo libra en tierra rvn	102 á 117
Flor de Caracas.	29 á 31	Azogue, ql. pfs.	39 á 40
Sobre.	26 á 28	Almend. de Mallorca ql. ps abor.	9 á 10
Corte.	00 á 00	Alicante nueva id.	12 á 13
Algodón de Caracas. ql. ps.	21 á 22	Bacalao nuevo de Terranova,	
Filipina	18 á 19	abordo, qql. rs.	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 9	Brea de Suecia, barril ps. fs.	3
Copal lib. rvn.	05 á 07	Caoba, codo de Burgos, ps.	18 á 20
Cacao Caracas, f. de 1 ro lb. ps.	00 á 58	Cedro, id.	10
Guayaquil. tierra	20 á 21	Canela de Holanda de r. a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	8 á 10	lb. en tierra rpta.	127 á 28
Guamálies	02 á 05	En depósito de r. a	20 á 28
Calisalla en suerte	13 á 14	De China rvn.	11 á 13
Colorada plancha	16 á 17	Clavos de comer, libra rs. vn.	15 á 18
Loja	8 á 10	Cánamo de Reino, quintal ps.	12 á 13
Pinra rvn.	02 á 03	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café ql. ps. fs. en tierra	12 á 13	Cebada del reino fan id.	19 á 20
Id. en dep.	10 á 11	Duelas de Hamburgo. cada	
Carey libra pfs.	8 á 17	1200 en tierra. ps. fs.	1415
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 34	Id. del N. de A., idem idem	85 á 90
De Veracruz en rosetas	34 á 36	Fierro plancheta de Vizcaya	
Cueros de B.-A. lb. en t. ctos.	34 á 38	qi. deposito	48 á 49
De la Habana, idem	25 á 27	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12 á 13
Estaño, el quintal ps.	00 á 20	Garbanzos del reino, fanega rvn.	50 á 70
Grana corte, arroba duc.	70 á 80	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 24
Id. zacatillos y blancos snps.	70 á 80	Cochineras á bordo	00 á 24
Granilla.	26 á 32	Harina de Castilla abordo bar. pfs.	0 á 00
Lana de Vicuña lb. rvn.	18 á 20	Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba		Hoja de lata caja ps. fs.	20 á 22
pfs.	00 á 00	Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 32
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14	Manteca de puerco en cuñetes	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 00	abordo lib. rvn.	á 4
Pimienta fina, libra qtos.	á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Palo Campeche ql. rpta. en dep.	20 á 22	lib. abordo rvn.	00
Brasilete, ps.	9 á 10	Watefor, nueva qtos.	00
Sibucan qtal rvn.	57 á 58	Holanda id. abordo id.	00 á 30
Suelas cuñidas lib. ctos.	42 á 46	Hamburgo nueva qtos	00 á 30
Vainillas sups. corriere infe-		Cork, id.	00
riores, el mill. fs.	00 á 00	Francesa nueva en tierra	00
Jalapa para el quiscal pfs.	00 á 63	Queso de Flandes ql. abordo ps.	14
Larza Honduras ar ps. adentro	00 á 14	Dicho plato	14
De la Costa lb rvn.	110 á 120	Sel despachada al extranjero rvn.	00

Tablas de pino Suecia 120 pfs. 161 á 63	Málaga par. 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ ben.
Vigas de Flandes c. ing. rvn. 00 á 42	S. Sebastian corto par.
Té perla rs. vn. 00 á 28	Bilbao corto par.
Id hison. 00 á 26	Londres 37 $\frac{1}{4}$ papel sin operaciones
Id verde. 00 á 00	Paris 79 $\frac{1}{4}$ papel idem
Trigo de Jerez abordo fanega { 26 á 36	Hamburgo.
Id de Sevilla y Estrem. id. {	Amsterdan
Id. de Castilla duro. 00 á 00	Génova.
Tocino de N. A. barrica pfs. 00 á 00	Gibraltar sin operaciones.
Jabon duro de Málaga y Se- villa ql. abordo pfs. 6 $\frac{1}{2}$ á 7	Vales cons. de Enero y Setiembre 90 a 94 pfs
De Mallorca abordo 6 á 6 $\frac{1}{2}$	No cons. de Setiembre y Enero 32 á 33
Blando de Mallorca id. 4 $\frac{1}{2}$ á 5	Intereses de Vales á 2 $\frac{1}{2}$ p. 0

CALDOS

Aguardiente de 58 p. 0, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. pfs. 12 á 13
Prueba de aceite, bota pfs. 00 á 56
Id. de Holanda id. 47 á 48
Anisado de Mallorca pfs. 57 á 58
Id. id. en garrafones rvn. 54 á 58
Vino tinto de Cataluña, bota pfs. 22 á 23
Id. de Valencia id. 00 á 00
Id. de Malaga id pfs. 34 á 36
Barril de carga id. pfs. 5 $\frac{1}{2}$ á 6

PAPEL.

Florete superior de Cataluña, cada resma rvn. 60 á 70
Florete corriente 40 á 50
Medio florete 28 á 34
Alcey florete 36 á 40
Medio florete 30 á 34
De imprenta. 22 á 24
De estraza 10 á 12

CAMBIOS.

Descuento de letras 5 p. 0
Id. de pagares 6 á 8. p. 0
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ perd
Valencia corto 1 a 1 $\frac{1}{4}$ perd.

Premios de seguros en buque español.

Para América.	En ab. Feliz.	Un pr	Ex.
Veracruz	00 á 00	6	00 6
Costa-firme	00 á 00	6	00 6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00 6
Honduras	00 á 00	6	00 7
Habana	35 á 7	6	10 6
Puerto-Rico	35 á 7	6	9 5
Lima y Guayaquil	00 á 00	6	00 6
Filipinas	35 á 9	6	12 7

Para Europa.

Islas Canarias	20 á 5	6	6 3
Galicia	20 á 5	6	6 2
Asturias y Santander	20 á 5	6	6 3
Costa de Vizcaya	20 á 5	6	6 2
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	2 1
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6	3 1
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0 2
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0 3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6	0 3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6	0 6
Isla de la Madera	0 á 0	6	0 4
Trieste	0 á 0	6	0 3
Génova	0 á 0	6	0 3
Marsella	0 á 0	6	0 3
Archipiélago	0 á 0	6	0 2
Gibraltar	0 á 0	6	2 2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos, o 24 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 34 mrs. de plata antiguos o 61 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 3 mva. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 105 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat lu- na. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 91 y 13 centavos de Amsterd am. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ de Liorna. 100 y 22 centavos arrastéis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quinto. rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 105 y 5 16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalana 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 an de Amsterdan. 51 $\frac{1}{2}$ canas de 10 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 148 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 92 y cuarto cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Catalana. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchi llas de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdan. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alqueires de Lis- boa. 160 y 20 23 avos bushels de Londres.